

COLEGIO SANTA ROSA DE LIMA

Santa Rosa



Formación Ética y Ciudadana

CICLO BÁSICO

CURSO: 2° AÑO A y B

PROF. GRACIELA TORRES

ALUMNO/A:

CICLO LECTIVO 2025



UNIDAD N° I: LA PERSONA Y LA DIGNIDAD HUMANA

LA DIGNIDAD HUMANA

Por medio del proceso de socialización, las personas adquieren las herramientas para desenvolverse en el medio social en el que viven. Sin embargo, aunque aprenden pautas comunes y generales, cada una de ellas conserva su carácter único y diferente.

Cuando se dice que los seres humanos son diferentes, se está haciendo referencia a las cualidades propias de cada individuo:

- el aspecto físico,
- la edad,
- el sexo,
- la nacionalidad o
- el nivel de educación o económico

También, entre otras cuestiones, se consideran las creencias religiosas y las ideologías políticas a las que cada uno adhiere.

Sin embargo, pese a todas estas diferencias (y por encima de todas ellas), las personas son iguales en su naturaleza humana: son libres, pueden discernir, tomar decisiones, crear, comunicarse, construir cultura. Y es esta naturaleza humana, precisamente, lo que hace digno a cada ser humano.

La palabra **dignidad** significa “calidad de digno” y deriva del adjetivo latino **dignus**, que se traduce por “valioso”, es el sentimiento que hace que cada persona se considere valiosa, sin importar su vida material o social.

Ser **digno** significa **ser merecedor** de algo en razón de algún atributo o alguna condición. Por ejemplo:

- un artista que emociona a su público es digno de aplausos
 - una persona que realiza un acto solidario es digna de admiración
 - quien se arrepiente sinceramente de lo que ha hecho mal es digno de misericordia o de perdón.
- Incluso si alguien comete un delito es digno de ser castigado.



Todos los seres humanos, simplemente por su condición de tales, son dignos, es decir, merecedores de respeto y de derechos.

La dignidad humana consiste en reconocer que cada persona es merecedora de respeto por el solo hecho de ser persona, sin importar sus condiciones y sus características propias. El reconocimiento y aceptación de las diferencias hacen a las personas dignas y libres, y conforman la virtud y la

propia dignidad del individuo, que se basa en el respeto hacia otros seres humanos.

Por su parte, la dignidad no es un atributo que cada habitante tiene aislado de los demás, ya que las personas alcanzan su dimensión humana solamente en la convivencia. Si falta el respeto entre quienes son parte de una sociedad, la dignidad de sus integrantes se ve afectada.



En la actualidad, la democracia, el derecho y la justicia se basan en el principio de la dignidad humana. Esto significa que solamente por pertenecer a la especie humana a todas las personas les corresponde, sin ningún tipo de diferenciación, gozar de todos sus derechos y ser merecedores de plena justicia. En otras palabras, por su propia naturaleza humana, todas las personas son dignas y merecedoras de respeto y de derechos.

¿Quién cuida nuestra dignidad?

Todos los seres humanos somos personas. Entonces, la dignidad de las personas... ¿está en manos de las propias personas? Por supuesto. Solo los seres humanos lograremos proteger la dignidad de los seres humanos. Esto parece otra obviedad; sin embargo, a diario somos testigos del sufrimiento de muchas personas porque su dignidad se ve dañada por otras personas. Para que eso no ocurra, hace falta tener en cuenta tres cosas:

- **Respeto por el otro.** Tratar con cuidado, con cortesía, con dedicación a otro ser humano, reconociendo que es una persona por encima de cualquier otra condición. Nunca reducir a una persona al colectivo al cual pertenece (es una mujer, es un negro, es un musulmán, etc.). Todos somos, en primer lugar, personas.
- **Tolerancia.** Convivir con los demás respetando sus ideas, acciones y opiniones aun cuando no sean iguales a las nuestras, siempre y cuando no dañen la dignidad de otras personas. La tolerancia promueve la convivencia entre las distintas culturas que viven en una nación y entre distintas naciones.
- **Solidaridad.** Sentirnos parte de la sociedad, tener una actitud de participación y apoyo frente a los problemas de los demás.

El respeto, la tolerancia y la solidaridad son valores, tal vez los más importantes. No nacemos teniendo esos valores, los tenemos a medida que reflexionamos y los ponemos en práctica.

Actividades

a) Elabore una lista que incluya lo que necesita para vivir bien. Luego compare la lista con su compañero de banco atendiendo a las similitudes y diferencias, y elaboren una conclusión

b) Lea el siguiente artículo periodístico

Mujer estadounidense ayuda a migrantes durante redadas al notificarles sus derechos en español con un megáfono

La mujer fue captada en video advirtiéndole a la comunidad sobre que las autoridades migratorias se encontraban cerca.

Una mujer en Denver, Colorado, se ha convertido en el centro de atención en redes sociales tras ser captada advirtiendo a migrantes latinos sobre una redada de deportación. En un video que ha acumulado millones de reproducciones en *TikTok*, la mujer utiliza un megáfono para dirigirse a la comunidad, instándolos a no abrir sus puertas sin una orden judicial. Este acto ha generado una ola de reacciones, principalmente de admiración, hacia su postura en contra de las deportaciones en Estados Unidos.

El video fue compartido por la usuaria de *TikTok* @claudethcanales, quien agradeció públicamente a la mujer por su intervención. En las imágenes, se observa cómo la estadounidense, aparentemente de habla inglesa, se esfuerza por comunicarse en español para que su mensaje llegue de manera clara a la comunidad latina. Entre las frases que repite se encuentra: “Tiene el derecho a permanecer en silencio”, una advertencia que busca proteger a los migrantes de posibles abusos durante las redadas.

El video, que ya ha alcanzado 6.7 millones de reproducciones, ha generado casi 800.000 “me gusta” y cerca de 30.000 comentarios en *TikTok*. Los usuarios han destacado la valentía de la mujer y su esfuerzo por comunicarse en un idioma que no es su lengua materna. Muchos internautas han expresado admiración por su solidaridad con la comunidad latina, especialmente en un contexto donde las políticas migratorias han sido un tema de gran controversia en el país.

El caso ocurre en un momento en el que las deportaciones y las redadas migratorias han sido un tema recurrente en Estados Unidos, especialmente desde la administración de Donald Trump, que implementó políticas más estrictas en materia de inmigración. Estas medidas han generado un clima de incertidumbre y temor entre las comunidades migrantes, particularmente las de origen latino.

La acción de la mujer en Denver pone de relieve la importancia de la solidaridad y el conocimiento de los derechos legales en situaciones de este tipo. Frases como “No abran la puerta” y “Tiene el derecho permanecer en silencio” son recordatorios clave para los migrantes, quienes muchas veces desconocen las protecciones legales que tienen frente a las autoridades migratorias.

El impacto del video no se limita a las cifras de visualizaciones y comentarios en *TikTok*. La publicación ha generado reacciones de empatía y respeto entre los internautas que comentaron el video.

“Todavía hay gente que ama a su prójimo”, “apuesto a que ni habla español y solo lo aprendió para ayudar”, “yo solo quiero saber quién es esta mujer, qué bonito corazón, aún existe gente buena” y “amo ver que a pesar de tanta maldad en el mundo, hay personas que se preocupan por otros”, fueron algunos de los comentarios de apoyo de la comunidad para la estadounidense protagonista del video.

Infobae, 24 de febrero de 2025

c) ¿Quiénes manifestaron una actitud de cumplimiento hacia los valores que protegen la dignidad y quiénes no? Justifique

d) Busque un artículo periodístico actual, que informe sobre personas que no puedan gozar de su derecho a vivir una vida digna. Explique brevemente la situación descrita

LAS ACCIONES HUMANAS

La libertad de acción

Los seres humanos vivimos condicionados por nuestro aspecto biológico; por ejemplo, estamos obligados a alimentarnos. También nos condicionan las normas establecidas en la sociedad en la que vivimos y las relaciones con otras personas. No podemos hacer todo lo que deseamos ni podemos negarnos a hacer ciertas cosas. Sin embargo, **los seres humanos somos libres**.

La libertad es una de las grandes cuestiones sobre las que se ha pensado. Están quienes sostienen que las personas vivimos absolutamente limitadas por las reglas de la sociedad hasta los que afirman que los individuos somos libres y construimos las sociedades libremente. En el medio, están los pensadores que reconocen que el contexto social y cultural acota nuestra libertad, pero siempre conservamos una cuota de ella. Ante distintas circunstancias, se presentan opciones entre las que las personas tienen que elegir. Esta capacidad humana de elegir entre alternativas diferentes se denomina **libre albedrío**.



Los seres humanos tenemos otra característica directamente vinculada con la libertad: somos **seres de acción**. Las personas actuamos, y al hacerlo, ponemos en juego nuestra libertad y, al mismo tiempo, ayudamos o impedimos que otros actúen y ejerzan su libertad.

Las acciones humanas: concepto y características

Además de seres racionales que piensan, los seres humanos tienen una dimensión práctica porque son personas situadas en el mundo que tienen que actuar o hacer cosas para vivir. Actuar significa que los individuos realizan ciertos movimientos que causan acontecimientos en el mundo, los cuales transforman la realidad y a sí mismos.

Todo individuo realiza cada día y a lo largo de su vida múltiples acciones, aunque no todas poseen la misma trascendencia. Respirar o hacer la digestión son actos automáticos, que realizamos de modo inconsciente e involuntario (actos del hombre), en este sentido, hablar mientras dormimos, por ejemplo, no es una acción humana porque no hay un motivo, ni actuamos por nuestra voluntad, ejercitando la libertad de elegir.



Las acciones auténticamente humanas son los actos conscientes y voluntarios, aquellos en las que ponemos en juego nuestro pensamiento y nuestra libertad y que se desarrollan en diferentes ámbitos (acciones artísticas, educativas, políticas, etc.). Organizar el entrenamiento del equipo de básquet, estudiar para la prueba de matemática, hacer una campaña contra la discriminación, firmar un acuerdo comercial con otro país, llamar por teléfono a alguien para desearle feliz cumpleaños y organizar un festival en la escuela, son ejemplos de acciones. Todas estas acciones tienen una motivación, aunque no siempre logremos identificarla con claridad.

La característica principal que distingue a una acción de un mero acontecimiento es la intencionalidad y lo que distingue a una acción humana de una acción animal es la racionalidad y la libertad.

Las características específicas de la acción humana son las siguientes:

- Son operaciones conscientes y voluntarias de una persona.
- Son generadas por deseos y motivos que mueven al sujeto a actuar.
- Tienen una intención y persiguen un fin para el cual son medios.
- Son racionales en el sentido de que actuamos por una razón y podemos explicar o justificar nuestros actos ante nosotros mismos y ante otros.
- Generan unas consecuencias de las que las personas son responsables.

A diferencia de los acontecimientos naturales, la conducta humana es impredecible porque las personas son libres y, por tanto, capaces de considerar alternativas de acción y decidir hacer algo diferente. Además, los seres humanos son capaces de cuestionar sus propios motivos y fines.

Las acciones pueden ser:

- **Individuales:** cuando un solo individuo actúa y lo hace por motivos o con una finalidad individual, por ejemplo, lavarse los dientes.
- **Sociales:** se trata de acciones (individuales o grupales) motivadas por las acciones de otras personas y en un contexto social, por ejemplo, mirar televisión o jugar un partido de rugby.
- **Colectivas:** cuando las acciones las realizan conjuntos de personas que comparten motivos y objetivos. La intención de lograr ese objetivo compartido orienta la acción de todos y hace posible la cooperación. Por lo tanto, una acción colectiva no es lo mismo que muchas acciones individuales desarrolladas en simultáneo

En general, los distintos tipos de acciones se combinan; por ejemplo, es probable que un chico se lave los dientes porque acepta una regla y porque si no lo hiciera, sus padres lo sancionarían. Se trata entonces de una acción social individual.

Los motivos de la acción

El **motivo es la razón** que alguien tiene o cree tener para actuar de determinada manera, es el **porqué de una acción**. En realidad, las motivaciones suelen combinarse, pero para reflexionar sobre las acciones humanas es útil distinguir entre distintos tipos de motivos:

- En algunos casos el motivo es la **costumbre**. Actuamos porque resulta habitual, porque es así como lo indican las reglas de la sociedad o del grupo al que pertenecemos. Lo que otras personas vienen realizando desde hace tiempo tiene gran influencia, aunque a través del tiempo las costumbres se modifican.
- En otras acciones, los motivos que predominan son de tipo **afectivo o emocional**: darle un abrazo a una persona querida, enojarse cuando una situación es injusta o celebrar el triunfo de un deportista, por ejemplo. Estas acciones no se guían por la razón, sino por las pasiones y los sentimientos.
- También hay **acciones racionales** cuando los actores evalúan los medios de los que disponen y cómo utilizarlos, ya sea **para lograr un fin** o para proteger determinados **valores**. En el primer caso, las personas identifican un objetivo o fin y eligen medios para alcanzarlo: un estudiante se propone aprobar un examen difícil y por eso decide estudiar durante el fin de semana y no salir. En el segundo caso, el curso de la acción está orientado por la adhesión a ciertos valores, como podría ser el sentido de justicia o el respeto por las ideas de los demás.

La acción moral

Algunas acciones hacen bien y otras hacen mal: hay acciones buenas y acciones malas. Todos podemos darnos cuenta de ello. Sabemos que decir una mentira es una acción mala y seguramente va a causarle un perjuicio a alguien.

Cuando las personas reflexionamos acerca de lo bueno o malo de una acción, no lo hacemos como si fuéramos individuos completamente aislados, sino en relación con los otros: nuestra familia, nuestro grupo de amigos, nuestra sociedad.

Para establecer lo bueno o lo malo, las personas nos valemos de la **moral**. La moral es el **conjunto de valores y comportamientos** que las personas de una comunidad creemos correcto y, por eso, constituye una especie de modelo a seguir. Así, las acciones que están de acuerdo con los valores y las reglas morales se consideran buenas.

La moral no es universal ni rígida, sino que difiere de una civilización a otra y va modificándose con el tiempo. En algún momento, algunos valores y normas comienzan a ser cuestionados e incluso dejan de ser considerados buenos. Por ejemplo, la esclavitud no fue considerado algo malo por las normas morales vigentes y dominantes desde la Antigüedad y hasta los siglos XIX y XX, en muchos pueblos.

Distinguir entre los medios y los fines de la acción humana nos lleva a relacionarlos con las intenciones y con una estimación de las presumibles consecuencias de cada una de esas acciones. La acción humana no es enteramente instintiva ni enteramente mecánica. Ella supone un grado relevante de libertad de elección entre una variedad significativa de respuestas y, también, un grado relevante de libertad de creación.

Los fines de la acción humana se vinculan con las intenciones de las diferentes personas y adquieren la forma de finalidades, objetivos o metas. Como en el nivel moral no se puede contar con consecuencias predecibles sino con consecuencias que sólo son presumibles, esto implica que el sujeto de la acción posee una responsabilidad directa sobre esas consecuencias. Por lo tanto, su convicción con respecto a valores y normas morales no puede eludir esa responsabilidad ni desconsiderar el contexto y los resultados posibles de sus acciones.



El valor de la responsabilidad

Si un árbol se cae y rompe el techo de una casa, no responsabilizamos al árbol por su caída y por las consecuencias que ocasionó en todo caso juzgamos la conducta de quienes no controlaron el crecimiento y estado de ese árbol y no previeron su caída. O sea, responsabilizamos a seres humanos. No responsabilizamos a cosas o seres no humanos (plantas y animales). Y si responsabilizamos a alguien es porque consideramos que su acción fue libre.

Para que alguien sea responsable de su comportamiento debe haber actuado libremente, debe haber podido elegir lo que quería o prefería hacer entre distintas alternativas y debe haber tenido conciencia de lo que hacía.

La responsabilidad no es la obediencia. La responsabilidad tiene que ver con la obligación, pero va más allá de la obligación. Es una conciencia de la obligación y **es un apropiarse de esa obligación ya no como mandato externo.**

Cuando el sujeto se hace responsable se reconoce como “actor” y a veces como “autor” de su acción. Ya no responde a un mandato exterior, sino que es consciente de por qué lo hace y cuáles pueden ser las consecuencias de su acción. La responsabilidad implica conocer el contexto en el que se actúa, entender el significado y la utilidad de esa acción, prever las posibles consecuencias y ajustar el propio comportamiento a partir de esa previsión. Además, la responsabilidad incluye la posibilidad de “responder por” lo que se hace, hacerse cargo de lo hecho ante los demás, con fundamentos y argumentos. Por eso, la persona que no quiere hacerse responsable de lo que ha hecho se excusa alegando desconocer el contexto o las consecuencias de su accionar (“yo no sabía”), o negando haber sido actor (“yo no fui”), o indicando que la responsabilidad recae en otros (“me ordenaron hacerlo”). Ser responsable es poder y deber responder por los propios actos.

La responsabilidad **se asocia con la acción libre**, no con la imposición. Somos responsables de lo que hacemos voluntariamente o de lo que dejamos de hacer voluntariamente. Pero ser responsable no es lo mismo que ser culpable. Somos responsables de nuestros errores y aciertos o fracasos, pero solo **somos culpables de las faltas que hemos cometido premeditadamente y sabiendo que eran faltas.**

Actividades

1- Lea el siguiente texto

“Habitar” el mundo es “actuar” en el mundo... Los humanos no solo respondemos al mundo que habitamos sino que también lo vamos inventando y transformando de una manera no prevista por ninguna pauta genética... nuestra especie no está “cerrada” por el determinismo biológico, sino que permanece “abierta” y creándose sin cesar a sí misma... cuando hablo de “crear” no me refiero a “sacar algo de la nada”, sino que me refiero a “actuar” en el mundo a partir de las cosas del mundo... ¡pero cambiando en cierta medida el mundo! La cuestión importante ahora es determinar qué es la acción y qué significa actuar.

Savater, Fernando, Las preguntas de la vida. Barcelona, Ariel, 1999

a) ¿Qué significa para Savater “habitar el mundo”? Explíquelo con sus palabras y dé un ejemplo

b) Relacione la palabra acción con alguna de estas palabras: conducta – hacer – construir – crear – cambiar – movimiento. Fundamente su elección

2- El filósofo Jean Paul Sartre decía que los seres humanos estamos condenados a la libertad ya que, si no elegimos, también elegimos: elegimos no elegir. Piense en alguna situación en la que sintió que tenía que elegir y reflexione acerca de:

a) ¿Cuáles eran las opciones?

b) ¿Cuál eligió y por qué?

3- ¿A qué tipo de acción humana corresponden las siguientes imágenes?



4- Piense en un día de su vida, elija tres acciones y analícelas en cuanto al tipo al que corresponden y a los motivos que lo guiaron

5- Analice cada una de las siguientes expresiones, partiendo de los valores de libertad y responsabilidad, y señale con cuál de ellas se siente más identificado. Justifique su elección

a) “Lo provocaron y no podía reaccionar de otra manera”

b) “Sos lo que elegiste ser, sos el único responsable”

c) “No tiene la culpa, fue algo totalmente involuntario”

d) “Que se haga cargo de las consecuencias de sus actos”

6- Averigüe qué es un dilema y luego analice el siguiente dilema de accionar humano.

Sergio es un joven de 13 años muy tímido. Ha tenido que cambiar constantemente de escuela a causa del trabajo de su padre. Ya es el segundo año que va a este colegio y aún no tiene muchos amigos. En concreto, Luis, que es muy popular en la clase, se mete mucho con él y lleva unas gafas muy grandes. Durante la clase de ciencias fueron al laboratorio. La profesora puso a trabajar juntos a Sergio y a Luis con el microscopio. A la salida, Sergio vio que Luis lo escondió en su mochila. Por la tarde, dijo la profesora que faltaba uno de los microscopios y que ellos fueron los últimos en utilizar el aula. Quiere que se devuelva el microscopio y que aparezca el responsable. Espera un tiempo, pero Luis no dice nada.

Entonces, la profesora anuncia que si el culpable no quiere salir y hay alguien que sabe quién fue, puede escribir el nombre en un papel y hacerlo llegar de forma anónima

- a) ¿Qué debería hacer Sergio? ¿Por qué?
- b) ¿Qué sentirías si te encontraras en esa situación?
- c) ¿Qué otras alternativas tiene?

LOS CONFLICTOS

Concepto, elementos, causas y tipos

Leemos atentamente la siguiente situación

En el aula de Constanza se produjo una discusión. Para hoy estaba anunciada una prueba de Historia. Cuando iban a ser entregadas las consignas, Carolina levanta la mano y, hablando en representación de un grupo, pide pasar la evaluación para la semana siguiente. Ignacio, que había estudiado, se levanta y dice: - ¡Eso no lo hablamos entre todos! Si la pasamos para la semana próxima se junta con la de Matemática. Además, muchos estudiamos para hoy.

Carolina le responde: - ¡Vos porque siempre estás tragando! Ni siquiera fuiste a alentarnos en el campeonato; nosotros, en cambio, estuvimos toda la tarde en el intercolegial representado a la escuela.

-Ustedes son unos irresponsables. Podrían haber estudiado antes -dijo Ignacio-. No tenemos por qué perjudicarnos juntando dos pruebas ¡Y vos no sabés por qué no fui al campeonato!

-Eso es ser mal compañero ¡Siempre pensando en vos! -replicó Carolina-

En ese instante intervino la profesora que, hasta entonces, había permanecido callada escuchando a ambas partes y dijo: -Bueno chicos, serénense y analicemos juntos la situación para buscar una solución

Cuando en un grupo hay una falta de acuerdo se produce un conflicto. Forma parte de la naturaleza de las relaciones humanas, es imposible pensar en una comunidad que no tenga conflictos o en la que las personas no entren en desacuerdo.

En un conflicto podemos distinguir los siguientes elementos:

- Existen más de dos personas o grupos en desacuerdo, a las que se denomina **partes del conflicto**
- Algo sobre lo cual no se está de acuerdo, que se denomina **contenido del conflicto**
- Una **relación o vínculo** entre las partes en conflicto



Existen muchos motivos y situaciones que pueden generar conflictos, a los que se denomina causas del conflicto. Estas causas pueden darse de manera individual o en simultáneo (conflicto multicausal). Entre ellas podemos señalar:

- **Falta o falla en la comunicación.** Surge un conflicto entre las partes debido a un malentendido o a una falta de información. Por ejemplo: Una mujer se pelea con su pareja porque no le comunicó que habían modificado el horario de la reunión.
- **Discordancia de intereses.** Surge un conflicto entre las partes porque cada una de ellas busca su propio beneficio o cubrir su necesidad y esto va en contra de la otra parte involucrada. Por ejemplo: Un país quiere obtener la soberanía de un territorio que tiene otro país.
- **Discordancia de valores.** Surge un conflicto porque las partes involucradas difieren en cuanto a creencias, costumbres o valores. Por ejemplo: Dos personas de religiones diferentes entran en discusión porque cada una defiende su propia doctrina.
- **Discordancia de roles.** Surge un conflicto entre las partes involucradas, ya que una de ellas reclama o denuncia un avasallamiento en sus derechos en beneficio de la otra parte. Por ejemplo: Un empleado le pide a su jefe que respete su horario de descanso.

- **Desigualdades.** Surge un conflicto porque una de las partes sufre una desigualdad social o económica que quiere eliminar. Muchas veces se dan situaciones conflictivas debido a la escasez de recursos, aunque la abundancia de un recurso también puede ser motivo de conflicto. Por ejemplo: Un grupo de ciudadanos reclama al gobierno por la suba de los alimentos.

Existen, además, distintos tipos de conflictos. Pueden variar según su veracidad, su contenido o según los participantes:

a) **Según su veracidad**, los conflictos pueden ser:

- Conflictos reales: son aquellos que en realidad existen, y que vienen provocados por diversas causas (económicas, legales, relacionales, etc.), entre otros. Por ejemplo: Pablo alquila su casa a Adrián por 8.000 pesos mensuales. Todo va bien hasta que Adrián pierde su trabajo y, como consecuencia, deja de pagar el alquiler. Se crea un conflicto económico que es real.
- Conflictos imaginarios: resultan de malos entendidos, interpretaciones o percepciones. En este tipo de conflicto no existe voluntad por parte de las partes. Por ejemplo: María piensa que Juan, su pareja, ya no siente lo mismo por ella. Juan se ha quedado sin batería y no ha podido llamarle como hace cada noche. No existe conflicto alguno, pero María piensa que el motivo por el que Juan no la llama es porque no quiere hacerlo.
- Conflictos inventados: igual que ocurre con los imaginarios, no son reales. Ahora bien, a diferencia de éstos, existe una intención por parte de alguna de las partes que, generalmente, quiere sacar algún beneficio. Esto hace que buena parte de este conflicto sea en realidad manipulación. Por ejemplo: una persona que simula un accidente para que el seguro le pague la reparación de un golpe trasero que ocurrió porque él mismo chocó a un poste de iluminación cuando daba marcha atrás.

b) Conflictos **según los participantes**

- Conflicto intrapersonal: Este conflicto ocurre de forma interna, en la mente del individuo. Esto significa que tiene su origen en: pensamientos, valores, principios, emociones... que pueden afectar sus relaciones con los demás.
- Conflicto interpersonal: son aquellos que se producen en la interacción entre personas. Normalmente aparecen de forma rápida, ya que solo es necesario que una sola persona se sienta atacada para dar inicio a uno, lo cual hace que pueda nacer a raíz de malentendidos.
- Conflicto intragrupal: se dan entre miembros de un mismo grupo o equipo, por motivos varios: diferentes intereses, opiniones, ... Por ejemplo: un grupo de compañeros de último año del secundario, que no decide en qué lugar realizar su baile de egresados, algunos quieren realizarlo en un salón de eventos, y otros en una finca. Sus intereses son diferentes y surge un conflicto por esto.
- Conflicto intergrupalo: es un conflicto entre grupos diferentes y puede llegar a ser muy destructivo, por la extrema violencia a la que puede llegarse. Por ejemplo: el conflicto entre dos equipos de fútbol, puede llegar a que los simpatizantes de cada equipo, terminen en situaciones de violencia.

c) **Según el contenido**, el conflicto puede ser:

- Conflictos relacionales: ocurren entre miembros de una familia, amigos o pareja. Por ejemplo: por la mala comunicación entre los dos miembros de un matrimonio, se acaba discutiendo sobre cualquier pequeñez cotidiana.
- Conflictos de intereses: tienen que ver con las motivaciones y las necesidades de cada persona o grupo y con los recursos presentes en ese momento. Por ejemplo: cuando un trabajador quiere más dinero por la jornada que realiza y la empresa no quiere pagarle más.
- Conflictos éticos y de valores: Tienen que ver con la cultura y el entorno en el que ha crecido la persona. Son frecuentes y complejos, pues no es fácil que una persona cambie los principios que rigen su comportamiento.

Actividad: Analice el conflicto en el aula de Constanza según sus elementos, causas y tipo

Actitudes frente al conflicto

Frente al conflicto es posible adoptar distintas actitudes:

Actitudes frente al conflicto		
Actitud	Modo de actuar	Resultado probable
Evitar el conflicto	Alejarse física o mentalmente del conflicto	Todas las partes pierden
Suavizar el conflicto	Adaptarse a los intereses manifestados por una de las partes	Sólo una de las partes gana.
Imponer una solución	Se utiliza el poder para imponer una solución	Los demás pierden
Confrontación	Afrontar directamente el conflicto y consensuar una solución que satisfaga parcial o totalmente los intereses de todas las partes	Todas las partes ganan

El conflicto es un proceso natural e inevitable, propio de la vida del hombre en su dimensión social. El conflicto puede ser positivo o negativo según sean sus efectos sobre las posibilidades que tiene el grupo de alcanzar sus objetivos

Resolución de conflictos

Un método muy utilizado para controlar los conflictos entre grupos es el proceso de negociación, que consiste en un esfuerzo de colaboración para obtener beneficios conjuntos.

Cualquier negociación supone la existencia de dos partes en conflicto, cada una de ellas con intereses diferentes u opuestos, que se reúnen para llegar a un acuerdo. Por lo general, cada parte aporta una de sus propuestas sobre las que se discute y actúa.

La negociación puede ser:

- *Directa: -entre todos los interesados o
-a través de representantes de los mismos
- *Indirecta: -con la participación de un mediador
-con la participación de un árbitro

Mediación: es el proceso por el cual una persona imparcial actúa entre las dos partes en conflicto con el objetivo de llegar a un acuerdo que beneficie a ambas. El mediador interviene para ayudar a las partes a encontrar una solución a través de un acuerdo. Puede proponer soluciones alternativas, pero no decide por las partes.

Arbitraje: es el sistema por el cual se obliga a las partes en conflicto a aceptar la solución que propone el árbitro que se denomina “laudo arbitral”

Finalmente, es importante destacar que el buen trato, el comportamiento correcto, la verdad, la honestidad y el respeto son las herramientas que tenemos para evitar el conflicto.



LA DISCRIMINACIÓN: CONCEPTOS

Observe la siguiente publicidad española y luego responda. Link del video:

<http://goo.gl/8SGJwi> (duración: 1 minuto, 43 segundos)

- a) ¿Qué situaciones descubrió en la publicidad?
- b) Póngase en lugar de una de las personas que maltrató y trate de pensar como ella:
 - ¿Qué acción y/o comentarios realizó para discriminar al otro? ¿Qué sintió al realizar dicha acción o comentario?
- c) Póngase en lugar de una de las personas víctimas del maltrato y traté de pensar como ella:

- ¿Qué acción y/o comentarios recibió que lo hicieron sentir discriminado? ¿Qué emociones experimentó en ese momento?

La palabra *discriminación* indica el acto de *separar, diferenciar o distinguir* una cosa de otra. Puede referirse a cualquier ámbito (objetos materiales, fenómenos naturales, productos culturales, etc.). la acción de discriminar permite clasificar y ordenar la realidad. Por ejemplo, en el mundo de las artes, es posible discriminar entre la música clásica y la música popular. Los criterios para realizar estas distinciones son muy variados: en el mundo humano, es posible clasificar a las personas según su edad, su sexo, su procedencia geográfica... Así, hablamos de la “niñez”, de la “adultez” o de la “tercera edad”, o también de las diversas nacionalidades. En este sentido, la discriminación no tiene una connotación negativa. *Es una acción que realizamos a diario, consciente o inconscientemente, y que es necesaria para movernos en el mundo y para conocerlo.*

Sin embargo, cuando se habla del “problema de la discriminación” o de la necesidad de “luchar contra la discriminación”, se utiliza el término en otro sentido. Discriminar significa, en este caso, *la acción de tratar a otros seres humanos (individuos o grupos) como si fueran inferiores*. Es la acción de rechazar, menospreciar, excluir a otros seres humanos atacando su dignidad y vulnerando sus derechos, por motivos raciales, económicos, étnicos, religiosos, etarios, ideológicos, lingüísticos, de ubicación geográfica, de discapacidad, de estatus migratorio, etc.

También existe la *discriminación positiva o acción positiva*. Estos términos se refieren a aquellas acciones dirigidas a reducir las prácticas discriminatorias en contra de sectores históricamente excluidos. La discriminación positiva se traduce en leyes concretas pensadas para igualar las oportunidades de trabajo, voto, acceso a la educación de las minorías raciales, los grupos étnicos, las mujeres o las personas con alguna discapacidad física. Es el resultado de años de movilizaciones y reivindicaciones de estos grupos discriminados por la sociedad. Ejemplos de estas acciones y leyes son las becas estudiantiles para ciertos grupos sociales, leyes de protección de la mujer, políticas de admisión en escuelas y colegios que fomentan la diversidad, entre otras medidas.

TIPOS DE DISCRIMINACIÓN



a) La discriminación racial

El racismo es un tipo de discriminación frecuente y con consecuencias graves para las personas y los grupos discriminados. El comportamiento racista consiste en el odio y menosprecio a personas identificadas con cierto color de piel u otros rasgos físicos asociados a una determinada raza.

b) La discriminación a los extranjeros

La discriminación a los extranjeros e inmigrantes se denomina xenofobia. Consiste en el rechazo y discriminación al que es extranjero, al que viene de fuera del grupo de pertenencia. La identidad, la economía y el mercado laboral son los factores que se presentan como si estuvieran amenazados por la llegada de los inmigrantes, y son las razones que expresan quienes pretenden generar políticas restrictivas y expulsivas para los extranjeros.



c) La discriminación por motivos de discapacidad:



La discriminación por motivos de discapacidad tiene su raíz en acciones y decisiones pensadas e implementadas por personas que no toman en cuenta la gran variedad de rasgos, capacidades y atributos de los seres humanos. Para entender esto mejor, se puede tomar el ejemplo de las personas que no se desplazan caminando. Si se desplazan en sillas de ruedas, la discriminación que sufren no se debe a que necesiten

rampas, sino a que el modelo que se utiliza para el diseño de las calles y edificios es un modelo pensado solo para personas que caminan

d) Discriminación por razones de edad:



Es la negación de oportunidades y derechos a los niños y a los más jóvenes, por un lado, y a los ancianos por otro. Se trata de sectores vulnerables, que están más expuestos al desamparo si alguien no se hace cargo de ellos, si no se vela por su seguridad. Esto significa que por su condición los niños y los ancianos requieren de más ayuda que los adultos: para alimentarse, vestirse, trasladarse de un lugar a otro, protegerse del frío y el calor, cuidar su salud, etc. Se los discrimina cuando se les niegan posibilidades de desarrollo y realización, cuando se los considera “inútiles” o “desechables”, cuando se los condena a una situación de abandono.

e) Discriminación por rasgos físicos:

Es la negación de oportunidades y derechos a las personas en función de su talla, peso, color de piel, cabellos, ojos. Se discrimina a las personas por no reproducir un determinado ideal de belleza. Las personas cuyos cuerpos se alejan de los estándares de belleza no son tenidas en cuenta: por ejemplo, muchas marcas de ropa confeccionan sus prendas con talles que muchas personas no pueden utilizar.

f) Discriminación por origen étnico:

Es la negación de oportunidades y derechos a los distintos grupos indígenas (pueblos originarios). Cuando los estados impulsan políticas de asimilación compulsiva, y les imponen una lengua, un conjunto de leyes y normas, modos de producir y relacionarse con la naturaleza, ajenas a sus tradiciones y cultura, están discriminando a estas comunidades.

g) Discriminación por tradiciones culturales o creencias religiosas:

Es la negación de oportunidades y derechos a quienes sostienen determinadas creencias y rituales, o que tienen costumbres o cultura diferente a las de la mayoría de la población. En muchos países occidentales existen prejuicios contra la población que profesa la religión islámica, que se traducen en actitudes islamofóbicas, como la prohibición de usar ciertas prendas en el ámbito público.

h) Discriminación por condición social:

Es la negación de oportunidades y derechos a las personas por su condición social. Por pertenecer a las clases populares, por ser desempleados, por no acceder a ciertas pautas de consumo o por vivir en un barrio pobre. Por ejemplo, muchas personas que buscan trabajo son rechazadas por los empleadores por el hecho de vivir en barrios marginales lo que genera un círculo vicioso que los imposibilita mejorar su situación.

LA OBLIGACIÓN DE NO DISCRIMINAR

La acción de discriminar a otras personas o grupos, la acción de tratar a otras personas o grupos como si fueran inferiores o como si no tuvieran los mismos derechos que todos, no es solo una acción que merezca la crítica o el reproche. La acción de discriminar es una *acción prohibida por ley* y puede ser sancionada hasta con prisión. En efecto, los Estados firmantes de los tratados y pactos de derechos humanos han considerado que la discriminación es una acción lo suficientemente grave como para generar leyes y medidas que protejan a las personas de todo acto discriminatorio.

Las obligaciones de Estado

Los derechos humanos generan tres niveles de obligaciones para el Estado: respeto, protección y garantía. En lo que atañe específicamente a la no discriminación, el Estado está obligado a realizar tres tipos de acciones:

- No puede tratar a unos habitantes en forma desigual respecto de otros habitantes por motivos de sexo, religión, origen, etnia, ideología, características físicas, condición social, etc.

- Se obliga a remover todos los obstáculos existentes que puedan favorecer las prácticas discriminatorias
- Se obliga a realizar medidas de acción positiva para promover los derechos de los grupos que históricamente sufrieron discriminaciones arbitrarias y cuyas consecuencias persisten aún en la actualidad

Responda

- 1- ¿Ha sufrido o ha sido testigo de un caso de discriminación? ¿Cuál?
- 2- ¿Qué actitud tomó frente a dicha situación? ¿Alguien intervino para impedir que se produjera la discriminación?
- 3- ¿Qué medidas podrían tomarse para impedir que ese tipo de hechos se repitan?
- 4- ¿La obligación de no discriminar es sólo una actitud personal? Justifique
- 5- Lea el siguiente artículo: ¿Cuál fue la conducta del hincha? ¿Qué sanción recibió? ¿Cree que debía recibir una sanción?

Aldair Rodríguez pidió sanciones drásticas por acto racista sufrido en Cienciano vs ADT

Aldair Rodríguez fue víctima de un lamentable hecho de racismo durante el partido entre Cienciano y ADT por la segunda fecha del Torneo Clausura de la Liga 1. Al delantero 'imperial' le arrojaron un plátano desde una de las tribunas del estadio Unión Tarma, generando repudio e indignación en la opinión pública.

El futbolista de 29 años se pronunció al respecto y pidió a las autoridades correspondientes, no dejar pasar este acto discriminatorio por alto, aplicando sanciones drásticas a los responsables, como ocurre en otras partes del mundo:

“No es la primera vez que ocurre, habría que buscar una solución, una decisión drástica para poder solucionar esto y sacar el fútbol peruano salga adelante y que todo esto mejore. Hasta donde tengo entendido en países como España hay sanciones, espero que acá sea igual”, declaró.

Infobae, 5 de febrero de 2024

- 6- ¿Cuáles son las acciones que el Estado debe realizar para evitar los actos de discriminación? ¿A cuál de ellas corresponde el siguiente artículo? Justifique

El Gobierno español garantizará que personas con discapacidad puedan acceder con sus perros de asistencia a espacios de uso público

El Gobierno aprobará previsiblemente este año un real decreto para regular la actividad y el bienestar de los perros que sirven de asistencia a las personas con discapacidad y que permitirá que puedan acceder con estos animales a espacios de uso público en todo el territorio nacional.

La secretaria de Estado también ha subrayado que la nueva normativa va a establecer un marco para que las personas que necesiten un perro de asistencia tengan "un acceso garantizado a todos los espacios sin restricciones, asegurando su movilidad y participación en la sociedad", al tiempo que, ha añadido, reforzará el bienestar de estos animales.

Esto significa que podrán acceder a centros educativos, culturales, deportivos o sanitarios, excepto en quirófanos y otras áreas en las que deban garantizarse unas condiciones higiénicas especiales. También podrán acceder a establecimientos del comercio al por menor, supermercados, mercados o comercios de alimentación, así como alojamientos turísticos, establecimientos de hostelería y restauración, museos y teatros. Además, se permitirá el acceso a playas y a áreas recreativas, y, sin poder entrar al agua, sí podrán entrar a recintos de piscinas y parques acuáticos.

Asimismo, el real decreto garantizará que la persona usuaria pueda acceder a su puesto de trabajo junto a su perro de asistencia, y mantenerlo a su lado en todo momento.

De igual manera, podrá viajar con él en medios de transporte colectivos, sin que por ello se exija un billete o pago adicional, ampliándose este supuesto al transporte aéreo, siempre que este hecho se haya notificado previamente a la compañía área o al operador que corresponda y de conformidad con la normativa aplicable al transporte de perros de asistencia.

Infobae, 19 de febrero de 2025

LA CULTURA

Observe las siguientes imágenes



La primera imagen corresponde a España (San Fermín), la segunda a la India y la tercera a nuestro país. ¿Qué valor tienen los toros y las vacas en cada una de estas sociedades? Elabore una conclusión

Concepto de cultura

Una sociedad se define a través de su economía, de su organización política y también de su cultura. Pero .. ¿qué es la cultura? Generalmente, se asocia a la cultura con las producciones artísticas y expresivas: la música, la pintura, la literatura, el teatro. De acuerdo a esta visión, la cultura “vive” en los lugares como los museos, las salas de teatro, las bibliotecas, y sólo un sector reducido de la sociedad puede acceder a ella. Sin embargo, la cultura es mucho más.



Asado argentino



Judíos ortodoxos



Mujeres musulmanas

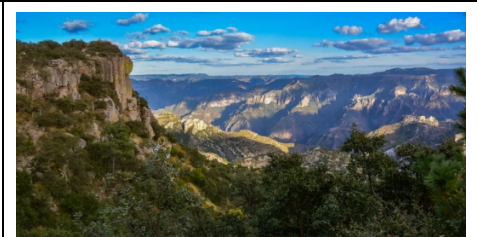
Puede definirse a la cultura como la **forma de ser y hacer las cosas de un pueblo**. ¿De hacer qué? Todo: la forma de trabajar, de entretenerse, de organizar la familia, de relacionarse con los amigos, de construir las casas, de preparar y consumir los alimentos, de expresar sentimientos, etc.

Cada pueblo tiene su cultura, formada por las costumbres compartidas, las tradiciones, las creencias. Las personas van incorporando esas pautas culturales y van desarrollando un sentido de pertenencia. Cómo hacemos las cosas, qué creemos, cómo nos relacionamos, cómo nos comunicamos, cómo nos expresamos, todo eso es cultura.

Naturaleza y Cultura

Es necesario distinguir entre lo que es un fenómeno natural y un fenómeno cultural:

- *Son naturales aquellos fenómenos en los que el hombre no interviene voluntariamente*
- *Es naturaleza todo lo nacido por sí mismo y resultante de su propio crecimiento*
- *La naturaleza es el campo de la realidad*
- *Ejemplo: el paisaje serrano*



**Son culturales aquellos fenómenos en los que el hombre interviene en forma voluntaria*
**Es cultura lo que el hombre crea o valora de un determinado modo*
**La cultura es el campo de una una realidad valiosa*
**Por ejemplo, es cultural el jardín en el cual cultivamos flores que no pertenecen a nuestra región*



Así, puede observarse que la cultura es el fruto de los actos humanos, en los que interviene la inteligencia y la voluntad a través de la libertad

Universales culturales

Dentro de las distintas culturas existen algunas características comunes. Cuando estas características se encuentran en todos o casi todos los grupos humanos reciben el nombre de **universales culturales**. Todas las culturas tienen, por ejemplo:

- un **idioma**
- .un sistema de **familia**, en el cual existen valores y normas
- la institución del **matrimonio**
- una **religión**
- expresiones artísticas** (música, danza, pintura, cine)
- alguna clase de **vestimenta** y **adornos corporales**
- juegos y actividades recreativas**
- pautas de higiene**
- su propia **gastronomía**

Características de la cultura

La cultura tiene dos características importantes:

***No existe una sola cultura humana**, sino que distintas sociedades tienen valores, normas y creencias diferentes. Es decir, que existieron y existen diversas maneras de organizar la vida de una sociedad. Uno de los ejemplos más claros es la alimentación. Si bien todos los seres humanos necesitamos comer, las reglas sobre lo que es comestible y los horarios en los que se debe comer varían mucho de una cultura a otra. Así, mientras la carne vacuna constituye uno de los principales componentes de nuestro régimen alimentario, los hindúes no la comen porque consideran que la vaca es un lugar sagrado.

***La cultura es dinámica**, es decir, que no está conformada por un conjunto de reglas fijas, sino que se modifican con el tiempo. Los valores de nuestra sociedad cambiaron mucho en los últimos años. Hasta fines de la década del 40, en nuestro país no se consideraba que las mujeres fueran aptas para votar. Hoy la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres es un valor compartido por una proporción importante de nuestra sociedad. La moda es otro de los ámbitos en donde es posible apreciar los cambios culturales que experimentó nuestra sociedad en los últimos años. Los jeans, por ejemplo, eran una prenda de vestir tradicional de los obreros norteamericanos y, a partir de 1950, se convirtió en la indumentaria característica de los jóvenes de muchas partes del mundo

La identidad cultural



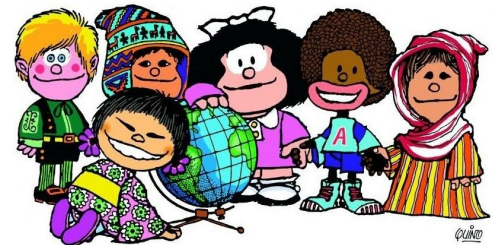
Se entiende por identidad el conjunto de rasgos que le brindan a un individuo o a un grupo una personalidad característica. Actualmente, sabemos que los rasgos culturales no son fijos, que mediante el intercambio y el conocimiento mutuo los grupos sociales se transforman y se enriquecen con los aportes culturales de los otros. Por ejemplo, pensemos en el aporte que hicieron a nuestra cultura nacional los integrantes de los distintos grupos originarios, los inmigrantes europeos que llegaron a la Argentina a fines del siglo XIX, y los que llegaron de Corea y de distintos países latinoamericanos a fines del siglo XX.

La identidad cultural o nacional es el modo en que un grupo social se ve a sí mismo: su idioma, sus creencias, sus expresiones artísticas, sus costumbres, festejos y tradiciones. Los elementos culturales en común ocasionan que los miembros de un determinado grupo social se sientan unidos y de esta manera se crean lazos de solidaridad entre ellos. Los símbolos patrios funcionan, en este sentido, como elemento de cohesión y expresiones de la identidad cultural. Pero en el caso de nuestro país, también lo son el dulce de leche, la costumbre de tomar mate, compartir un asado, un gol de Maradona, entre muchos otros símbolos. Cada país o región tiene costumbres y tradiciones compartidas que son símbolos de su propia identidad.

La diversidad cultural

Diferentes naciones originarias y numerosos inmigrantes, con sus propias tradiciones y costumbres fueron poblando el territorio nacional. Si no se aprende a respetar las otras culturas, si no se aprende a convivir con los otros, tampoco es posible que se construya una sociedad como pueblo. **El respeto por la diversidad cultural está asociado al respeto por las diferencias, pero también al respeto a cada uno de nosotros mismos.**

Podemos hallar diversas culturas dentro de cada sociedad y también hay diversidad dentro de los distintos grupos que conforman esa sociedad. Sin embargo, muchas veces, los seres humanos niegan esa diversidad, un ejemplo de ese tipo de negación es el etnocentrismo (consiste en evaluar la propia cultura como superior a las demás, y juzgar a las demás sociedades en consecuencia. Aquellas que no comparten nuestras características culturales o no alcanzaron el mismo grado de desarrollo científico son considerados salvajes o bárbaros), que llevó a los europeos a considerar “salvajes” a los integrantes de los pueblos conquistados en América o incluso a negar la existencia de sus almas.



La diversidad cultural refleja la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en el mundo y que forman parte del patrimonio común de la humanidad. Para ello, se deben preservar las culturas existentes.

En noviembre de 2001, la UNESCO proclamó la **Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural**. Este documento reafirma la obligación que tienen los Estados de tomar medidas para:

- Promover la diversidad cultural,
- Servir de base para una mayor cooperación internacional en el ejercicio de ese derecho y,
- Mediante la creación de obligaciones entre los Estados firmantes de dicha Declaración, aumentar la transparencia de las políticas culturales, sus objetivos y su desarrollo.

Según la UNESCO, las culturas adoptan diferentes formas en el tiempo y en los diferentes lugares. Esa diversidad se percibe en la originalidad y la pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos humanos. El hecho de que las personas se piensen como humanidad implica una aceptación de los otros, esto es, la idea de que, a pesar de las diferencias, forman parte de un todo. Como la diversidad cultural enriquece a la sociedad, la UNESCO promueve diferentes acciones tendientes a preservar las distintas culturas

Actividades

1- En cuanto a las tres primeras imágenes que observó, la diferencia en la valoración que se realiza sobre los toros y las vacas en cada país, ¿es cultural o natural? Justifique su respuesta

2- Seleccione tres universales culturales (excepto gastronomía) e indique cómo se manifiestan en nuestra cultura y en otra diferente a la nuestra

3- Lea el siguiente texto referido a la cultura de la India e identifique los universales culturales que se mencionan. Puede marcarlos en el texto o escribirlos debajo del texto

“La India es el segundo país más poblado del mundo, podemos encontrar más de 200 lenguas diferentes (la Constitución India establece que el hindi y el inglés son los idiomas oficiales).

La India es el lugar de nacimiento de las llamadas religiones dárnicas: hinduismo, budismo, jainismo y sijismo. En la actualidad las dos primeras son algunas de las más practicadas del mundo, con un total de 1.400 millones de creyentes en todo el planeta.

En cuanto a la vestimenta, los estilos más populares incluyen túnicas y vestidos drapeados para las mujeres, como el sari; o el dhoti para los hombres. Los colores fuertes y brillantes son los preferidos, que animan las cómodas ropas de algodón, el material más utilizado en la industria textil. Según el código moral del país, no se deben vestir ropas muy ajustadas ni transparentes.

La cocina india es muy sabrosa, resultado de las especias que utilizan para aderezar los platos típicos. Las más frecuentes son: clavo, canela, jengibre, pimienta, cardamomo y papikra.

India se ha propuesto retos e iniciativas educativas; una de las principales concepciones en la educación primaria, es el lograr alcanzar el 100% de alfabetización. La educación primaria universal y obligatoria, con sus problemas de mantenimiento de los niños pobres en la escuela y el mantenimiento de la calidad de la educación en las zonas rurales, ha sido difícil de lograr”.

4- Con respecto a las características de la cultura:

a) No existe una sola cultura humana: elija tres países y compare sus comidas típicas con la nuestra

b) La cultura es dinámica: pregunten a su mamá y papá cuál era la vestimenta y accesorios que estaban de moda cuando ellos tenían su edad

5- En cuanto a la identidad cultural

a) ¿Qué es la identidad cultural?

b) Describa a Argentina en cuanto a su identidad cultural, por ejemplo, idioma, gastronomía, arte, deportes, símbolos patrios, arquitectura, pasado histórico, danzas, música, literatura, entre otros (elija dos de esos rasgos culturales y descríbalos)

6- ¿Considera que existen culturas mejores que otras o diferentes a otras? Justifique su respuesta

LA SOCIALIZACIÓN

Cuando los bebés nacen, no saben muchas de las cosas que son necesarias para poder vivir en sociedad.

Las personas llegamos a un mundo que ya está hecho, que tiene objetos materiales que son producto del trabajo de varias generaciones anteriores (por ejemplo, las viviendas, las obras de arte, la tecnología, etc.) también nos encontramos con muchos objetos simbólicos, que no los vemos, pero su existencia es real (por ejemplo, el lenguaje, las tradiciones, los valores). A lo largo de nuestras vidas, las personas debemos aprender a relacionarnos con el mundo material y simbólico que nos rodea y desarrollar conciencia de nosotros mismos y de las otras personas. Ese proceso se conoce como socialización.

Para la sociedad en su conjunto, la socialización es muy importante, porque gracias a ella las personas logran internalizar valores y normas sociales. Como sabemos, las normas facilitan las relaciones entre los miembros de una sociedad determinada porque indican qué formas de actuar son más adecuadas y sancionan y prohíben los comportamientos incorrectos.



Además, a través de la socialización las personas van aprendiendo a desempeñar distintos roles sociales y responsabilidades de acuerdo con las diferentes etapas de su vida y con los espacios sociales en los cuales se desenvuelve. El rol es el papel que una persona juega en cada uno de los lugares y grupos de los que forma parte. Así, una misma persona

puede tener muchos roles diferentes a la vez e ir cambiándolos a lo largo de la vida. Por ejemplo, un hombre puede ser padre, hijo, profesor y vecino al mismo tiempo. O una mujer puede ser hija y alumna y, años después, dejar de serlo y adoptar los roles de madre, abuela, esposa y ama de casa.

La socialización también permite construir una identidad y un proyecto de vida que nos distinguen de las demás personas. Además, favorece nuestra autonomía, porque gracias a ella adquirimos la capacidad de reflexionar, de expresarnos (a través del lenguaje, los gestos, las posturas corporales) y de ser independientes.

Etapas de la socialización

El proceso de socialización continúa a lo largo de toda la vida de una persona. Sin embargo, pueden distinguirse dos etapas:

*La socialización primaria se produce en los primeros años de vida de la persona y la familia es la principal agencia de socialización. La familia va definiendo las formas en que los chicos se relacionarán con otros grupos e instituciones de la sociedad.

*La socialización secundaria es un proceso de aprendizaje continuo y se desarrolla a partir de las bases que sentó la socialización primaria. Una persona que ya adquirió el lenguaje y los hábitos de convivencia, y puede reconocer y manipular objetos cotidianos, está en condiciones de insertarse en nuevos grupos (escuela, grupos de pares, trabajo), iniciar una segunda etapa y asumir roles más específicos (estudiante, trabajador, profesional, etc.)

A medida que una persona crece, no solo adquiere la cultura de la sociedad en la que vive. Un individuo no sólo reproduce modelos aprendidos, sino que tiene, además, la capacidad de modificarlos y aportar a la sociedad esos cambios. Esta es una de las razones por las que existen diferentes culturas y por las que una misma cultura va transformándose. Por eso decimos que la socialización es permanente y continua, es un proceso que no termina, toda nuestra vida estamos “socializándonos” y, a la vez, estamos influyendo en la sociedad, en la cultura en la que estamos inmersos.

Responda

1- ¿Por qué se considera que la socialización es un proceso?

2- En el transcurso de la historia y en las diferentes sociedades, la familia ha sido y sigue siendo el principal y primer agente de socialización ¿Por qué?

3- La escuela ocupa un lugar primordial en la socialización secundaria, pues en ella se transmiten conocimientos teóricos, pautas de conductas, valores y normas, y se comparten experiencias sociales con personas de la misma edad. Por su parte, los medios de comunicación y las redes sociales, transmiten modelos, modas, pautas de conducta, y tienen una influencia cada vez más importante en este proceso. ¿Qué cosas han aprendido en la escuela y cuáles mirando televisión o en las redes sociales?

4- Lea la letra de la siguiente canción y luego responda

Esos Locos Bajitos. Canción de Joan Manuel Serrat · 1984

A menudo los hijos se nos parecen

Y así nos dan la primera satisfacción

Esos que se menean con nuestros gestos

Echando mano a cuanto cae a su alrededor

Esos locos bajitos que se incorporan

Con los ojos abiertos de par en par

Sin respeto al horario ni a las costumbres

Y a los que, por su bien, dicen que hay que domesticar

Niño

Deja ya de joder con la pelota

Niño

Que eso no se dice

Que eso no se hace

Que eso no se toca

Y nada ni nadie puede impedir que sufran

Que las agujas avancen en el reloj

Que decidan por ellos, que se equivoquen

Que crezcan y que un día nos digan adiós

- a) ¿A qué etapa del proceso de socialización se refiere esta canción? ¿Cuál es el agente de socialización mencionado?
- b) ¿Qué enseñan los padres a sus hijos?
- c) ¿Por qué Serrat dice que nadie puede impedir que los hijos sufran, que decidan por ellos, que se equivoquen y que algún día se alejen? ¿Cómo se relaciona esto con la autonomía y los proyectos de vida propios?

UNIDAD N° II: DERECHOS HUMANOS Y VIDA DEMOCRÁTICA

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son facultades o atribuciones que todas las personas tenemos y que fueron reconocidas tanto por las constituciones de los países como por las normas internacionales. Su objetivo es asegurar nuestra dignidad, nuestra libertad y la igualdad. **Son derechos que todas las personas tenemos por el solo hecho de ser personas** (como el derecho a la vida, a la libertad, a la salud, a tener un trabajo, a la educación, etc.) y los tenemos sin importar.

- *el lugar en el que hayamos nacido
- *las leyes o el gobierno que existan en el país donde vivimos,
- *de nuestra condición social,
- *de nuestra raza, religión, etc.

Las personas tenemos igual dignidad, por lo tanto, tenemos iguales derechos

Los derechos humanos tienen las siguientes características:

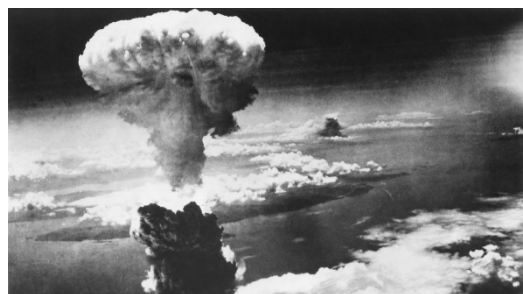
- ***son inherentes a la condición humana:** nos corresponden porque somos personas, no hace falta ningún otro requisito
- ***son universales:** toda persona posee dignidad y nadie puede ser discriminado o excluido. Son para todos
- ***son irrenunciables:** no se puede renunciar a ellos porque ponemos en peligro los demás. Por ejemplo, si renunciamos a nuestro derecho a la educación, ponemos en riesgo el derecho al trabajo en el futuro
- ***son inalienables:** nadie nos lo puede quitar, porque como en el caso anterior, se pone en riesgo a los demás
- ***son obligatorios:** los Estados son responsables de promoverlos, garantizarlos y respetarlos a todas las personas que viven en su territorio y fuera de él
- ***son indivisibles:** si se suprime uno de ellos, se pone en peligro la vigencia del resto de los derechos

El reconocimiento de los derechos humanos

Actualmente, podemos afirmar que con ser personas alcanza para que tengamos derechos humanos. Sin embargo, no siempre fue así. Hace relativamente poco tiempo que las leyes los reconocieron. Eso fue un logro que llevó mucho esfuerzo de personas de todo el mundo.

En 1789, se produjo la Revolución Francesa, y una de las primeras medidas que tomó fue redactar la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y, por primera vez, se reconoció que las personas son libres e iguales.

Pero el suceso más trascendente fue la **Segunda Guerra Mundial**. El mundo fue testigo de los crímenes más terribles: se calcula que murieron 50 millones de personas, de ellas 6 millones fueron judíos, se arrojaron dos bombas atómicas, hubo millones de heridos y refugiados, sin contar los daños materiales que también afectaron la vida de las personas.



Frente a esta situación, y para evitar las guerras y el sufrimiento que estas causan, en 1945 se creó una organización internacional, la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, siendo su misión garantizar la paz entre las naciones. Este organismo, el 10 de diciembre de 1948 aprobó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.

A partir de entonces, los derechos humanos fueron un tema internacional por encima de las leyes o costumbres de cada país. Y si no son respetados, cualquier persona puede exigir su cumplimiento.

Actividades

- 1- Lea las siguientes afirmaciones y respondan si son V o F. En este último caso justifiquen
- Todas las personas, sólo por pertenecer al género humano, tienen derechos inherentes a su dignidad humana, sin importar su condición social, su raza o religión.
 - El Estado debe proteger los derechos de aquellos ciudadanos más aptos para la defensa de la Nación frente al ataque de otro país
 - Violar los Derechos Humanos de una persona implica atacar contra toda la sociedad
 - Los Derechos Humanos fueron declarados por primera vez durante la Revolución Francesa
- 2- Observe atentamente las siguientes imágenes e indique a qué característica de los Derechos Humanos corresponde cada una



- 3- Busque información sobre lo que sucedió con los judíos en el campo de concentración de Auschwitz. Sólo explique aquello que más les llamó la atención o lo conmovió (brevemente)
- 4- ¿Argentina es miembro de la ONU? ¿Desde cuándo?

5- Lea los siguientes artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos e indique qué derecho se reconoce en cada uno de ellos.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

Artículo 10: Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial

Artículo 13: Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 15: Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

Artículo 16: Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia,

Artículo 17: Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones

Artículo 20: Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Artículo 23: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios

Artículo 26: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.

CUANDO SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS

Lamentablemente, las leyes de los países, las declaraciones y los tratados sobre derechos humanos, no alcanzan para evitar que millones de personas del mundo vieran dañada su dignidad humana porque no pueden disfrutar de todos sus derechos. Cuando esto ocurre, decimos que hay una violación o vulneración de los derechos humanos. Existen tres tipos de violación de los derechos:

***Violación por acción:** se producen cuando se ataca directamente la dignidad humana, por ejemplo, detenciones sin juicio, desatar una guerra para apropiarse de un territorio ajeno, un atentado terrorista y, en general, cualquier situación de violencia.

Ejemplo**Atentado terrorista en Francia: una persona murió y cinco policías resultaron heridos tras un ataque con cuchillo**

El agresor es un individuo de 37 años que figura en una lista de vigilancia de prevención del terrorismo, llamada FSPRT, según declaró a la agencia *AFP* el fiscal local Nicolas Heitz, que se desplazó al lugar del hecho.

El atentado ocurrió poco antes de las 16:00 hora local al margen de una manifestación de apoyo al Congo en la plaza del Mercado de esta ciudad alsaciana, próxima a la frontera alemana, y el agresor fue capturado rápidamente en una calle cercana.

Infobae, 22 de febrero de 2025

***Violación por omisión:** se dan cuando el gobierno es indiferente ante situaciones críticas que ponen en juego la dignidad humana. Por ejemplo, la falta de agua potable en algunas zonas

Ejemplo**Inflación en aumento e ingresos estancados: un estudio de la UCA estimó que la pobreza superó el 57% de la población en enero**

Equivale a 27 millones de personas pobres en toda la Argentina, de las cuales 7 millones viven en situación de indigencia

El Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) estimó que la pobreza en la Argentina habría llegado en enero al 57,4% de la población argentina, impulsada por el fuerte aumento de la inflación y del costo de la Canasta Básica Total (CBT, que marca la “línea de pobreza”) y de la Canasta Básica Alimentaria (umbral de la “línea de indigencia”), muy superiores al del ingreso de las familias.

Infobae, 17 de febrero de 2024

***Violación por exclusión:** se dan cuando hay marginación de los derechos en sectores de la población como los discapacitados, las mujeres, los niños, los pobres, etc.

Ejemplo**Colegio público rechazó ingreso a niño con discapacidad pese a que directora exigió que le compren su propia carpeta**

La negativa de un colegio estatal ha causado indignación entre la familia y miembros de la comunidad escolar debido a que un niño de 12 años con discapacidad de lenguaje fue impedido de ingresar a un colegio de El Agustino (Lima, Perú), pese a que sus padres separaron una vacante, compraron sus útiles, uniformes y hasta una carpeta que fue solicitada por la propia dirección.

El último lunes 11 de marzo, fecha de inicio del Año Escolar 2024, el menor que debía recibir sus clases en el primero de secundaria fue sacado del aula por la directora Alicia Huallpa.

Según la familia, la madre separó una vacante en el mes de diciembre y llenó la ficha de matrícula de forma virtual a solicitud de la institución, no obstante, cuando transcurrieron unos pocos días, la directora llamó a los padres del estudiante para indicarles que no había vacante.

Infobae, 15 de marzo de 2024

Actividades

1- Busque tres artículos periodísticos referidos a cada uno de los tipos de violación de los Derechos Humanos. Justifique su elección

2- Elabore una frase en la que se promueva la necesidad de respetar los Derechos Humanos.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Introducción

Los derechos humanos son reconocidos a todas las personas sin ningún tipo de distinción (de sexo, edad, color de piel, religión, etc.), se trata de derechos universales. Sin embargo, existen personas, grupos o pueblos que son más vulnerables (débiles), o que se encuentran en mayores situaciones de desprotección. Para ellos, progresivamente, se ha ido logrando el reconocimiento de derechos, que son específicos de acuerdo a su situación. Entre estos grupos se encuentran los **niños**.

Las primeras declaraciones

Todos los niños gozan de un conjunto de derechos que se basan en el reconocimiento de su dignidad humana y en la necesidad que tienen de recibir cuidados y asistencia especiales. Sin embargo, el reconocimiento de estos derechos es relativamente reciente.

Hasta principios del siglo XX se consideraba que los niños eran personas incapaces de asumir derechos y contraer obligaciones. La niñez era una cuestión privada de las familias. Es decir, que los niños estaban bajo la autoridad (potestad) de sus padres, y que estos decidían sobre la vida de los pequeños según lo que creían conveniente, sin tener que dar explicaciones sobre esas decisiones.

Recién en el año 1924 se aprobó una Declaración sobre los Derechos del Niño, que sentó un antecedente fundamental en el ámbito internacional, al reconocer que “la humanidad debe dar al niño lo mejor de sí misma”. En 1959, la Asamblea General de la ONU proclamó la Declaración de los Derechos del Niño, que significó un avance en el reconocimiento de la dignidad que los niños tienen como personas iguales a todas las demás, y también de los cuidados especiales que necesitan.

Firma de la Convención



Los derechos del niño existen como ley internacional desde el 20 de noviembre de 1989, ese día, los representantes de casi todos los países del mundo, reunidos en Asamblea General de las Naciones Unidas, firmaron la **Convención sobre los Derechos del Niño**. Argentina fue uno de los países firmantes.

Firmar la Convención significa que el país se compromete a generar leyes y políticas que garanticen el cumplimiento de esos derechos

La Convención de los Derechos del Niño es un tratado internacional a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, más una serie de derechos específicos que se desprenden de su especial condición de niños: seres humanos en pleno desarrollo de sus facultades físicas y mentales. Los Estados reconocen a los niños como sujetos de derechos y convierten a las personas adultas en sujetos de deberes y responsabilidades.

La Convención establece que todas las personas menores de 18 años son niños. Por eso, también a estos derechos se los denomina “Derechos del Niño y del Adolescente”. Algunos de los derechos del niño son: a la vida, a la alimentación, a la salud, a la educación, a la libertad, a la identidad, a la vida en familia, a participar y ser escuchado, a la participación cultural, artística y deportiva, entre otros.

Estos derechos son para todos los niños sin excepción. Y están muy relacionados entre sí. Por eso, para lograr que se cumpla un derecho de un niño no se puede vulnerar algún otro derecho de ese niño, por ejemplo, todos los niños tienen derecho a una alimentación adecuada y también tienen derecho a la libertad. Por lo tanto, no se puede encerrar a un chico en un instituto para garantizar que se alimente bien, vulnerando su derecho a la libertad.

Derechos de los niños y obligaciones de los adultos

Para crecer bien, el niño necesita estar con otros niños y con adultos. Los adultos son los que pueden brindarle protección (abrigo, alimento), afecto (caricias, palabras de aliento) y oportunidades (de aprender, de jugar, de charlar). Los adultos son los responsables de su crecimiento y de ayudarlos a ser capaces de desenvolverse.

¿Por qué los adultos tienen que ocuparse de los niños? Porque la sociedad actual, luego de la firma de la Convención de los Derechos del Niño, ha considerado que *las necesidades de los niños son derechos de los niños*, y que todos los niños tienen derecho a satisfacer sus necesidades fundamentales. Si son derechos, hay quienes tienen la obligación de que se cumplan, y esas personas son los adultos.

En otras épocas no se consideraba que los niños tuvieran derechos. Entonces, podía pasar que muchos niños fuesen maltratados o esclavizados sin que se sintiera la obligación de defenderlos.



Trato a los niños en el pasado

En su libro *Historia de la Infancia*, Lloyd de Mause afirma que cuanto más se retrocede en el pasado de Occidente, más expuestos han estado los niños a la violencia, el maltrato y hasta la muerte. En la Antigüedad, el infanticidio era algo tolerado. Y tanto en la Antigüedad como en la Edad Media no era extraño el abandono de niños. Además, eran comunes los castigos físicos, los encierros, o asustarlos con fantasmas, espíritus o ciertos personajes.

Por supuesto, esto no quiere decir que los padres, en el pasado, no hayan amado a sus hijos o no hayan tenido expresiones cariñosas y de cuidado. Siempre se ha registrado el amor, el cuidado y la protección. Pero en otros tiempos estaban legitimadas formas de coerción, de maltrato y castigo que hoy serían inadmisibles.

Considerar al niño sujeto de derechos es un cambio profundo en la mirada de los adultos hacia ellos. Decir que los niños tienen derechos y que esos derechos tienen que ver con la satisfacción de sus necesidades es afirmar que todos los que no son niños tienen la obligación de ayudarlos a crecer, impidiendo que se los maltrate.



Las responsabilidades de niños y adolescentes

Los adultos y las instituciones están obligados a hacer cumplir los derechos de los niños y adolescentes; pero, ¿los niños y adolescentes no tienen nada que hacer para que algunos de los derechos estén presentes y vigentes entre ellos?

Cuando los niños ya tienen una edad que les permite entender sus actos, sus decisiones, sus modos de comportarse, entonces ya pueden también colaborar para que algunos de sus derechos y los de sus compañeros se cumplan mejor.

Por ejemplo, un derecho del niño es el derecho a no ser maltratado. Pero un niño o un adolescente pueden ser maltratados no solo por un adulto, sino también por otros niños. En ese caso, quienes

lo maltratan están vulnerando sus derechos, y como se aprendió en guías anteriores, a medida que vamos creciendo, vamos siendo más autónomos y responsables de nuestros actos

Los derechos de los niños son normas jurídicas

En todas las sociedades y en todas las épocas hubo adultos buenos y adultos malos, hubo quienes trataron bien a los niños y quienes los maltrataron, hubo niños que pudieron satisfacer perfectamente sus necesidades y otros niños que no. La diferencia entre el pasado y el presente es que hoy existen los derechos del niño. Antes había niños que asistían a la escuela y otros que no. Hoy la educación es un derecho del niño. Por lo tanto, hoy, todos los chicos tienen que asistir a la escuela porque todos tienen que recibir educación. Y si un niño, por diversas razones, no es alumno de ninguna escuela, eso significa que el sistema está fallando y que hay que generar las condiciones para que eso no suceda.

Antes algunos chicos dedicaban sus ratos libres a jugar y a estar con otros chicos, mientras que otros niños estaban trabajando en una fábrica. Hoy el juego es un derecho del niño y el trabajo debe ser ejercido por los adultos. Entonces, si hoy un chico trabaja en lugar de estudiar y jugar, eso quiere decir que sus derechos no se están cumpliendo y que es necesario revertir su situación.

Antes algunos chicos tenían acceso al cuidado de su salud a través de médicos que los visitaban en sus casas, mientras que otros chicos no tenían ese acceso a tratamientos médicos si los necesitaban. Hoy la salud es un derecho de los niños. Entonces, todos los niños tienen que poder acceder al cuidado médico a través de los hospitales y de otras instituciones dedicadas a estas cuestiones. Si un chico no es atendido en un hospital, se estaría cometiendo una injusticia y quienes cometen esa injusticia deberían ser sancionados

Es decir que, la Convención de los Derechos del Niño ha cambiado la vida de millones de niños en el mundo, han podido acceder a servicios sanitarios, educativos, de protección, de participación etc. A pesar de este indudable avance son inaceptables las cifras de niños que mueren por causas prevenibles, que no pueden acceder a una educación de calidad, que padecen por ser huérfanos o que son víctimas de cualquier tipo de violencia

Actividades

1- Observe el siguiente video e identifique algunos de los derechos del Niño

<https://www.youtube.com/watch?v=KfVu7OVfVUs>

2- Realice tres entrevistas sobre sus recuerdos de la infancia a personas de distintas edades, una puede ser su abuela/o, la segunda persona puede ser mamá o papá y la tercera es usted, pero sólo responda las dos primeras preguntas. Compare las distintas respuestas y elabore una conclusión

Algunas de las preguntas pueden ser las siguientes:

- a) ¿Cómo fueron tratados por los adultos en general cuando eran niños?
- b) ¿Qué relación tuvieron con sus padres, abuelos y maestros?
- c) ¿Actualmente se relacionan con los niños del mismo modo en que los adultos se relacionaban con ustedes cuando eran niños?
- d) ¿Consideran que hoy la relación entre adultos y niños es mejor que la relación que existía en la época en la que ustedes eran niños?

3- Lea el siguiente caso y luego responda

Romina y sus hijos de 5 y 2 años viven en la ciudad. Su grupo familiar subsiste con la ayuda que le otorga el Estado local a través de un plan de asistencia social y alimentaria. Debido a un recorte presupuestario, Romina deja de percibir la asistencia. Sus hijos comienzan a sentir síntomas de desnutrición por falta de alimentación adecuada. Entonces la madre decide ir a la Justicia para solicitar ser reintegrada en el plan asistencial y para exigir que se realicen las acciones necesarias con el fin de proteger la salud de sus hijos. Los jueces que intervienen en esta causa ordenan al Estado que los niños reciban, en forma inmediata, los alimentos necesarios para cubrir sus necesidades nutricionales y que se realicen controles periódicos de su salud.

- ¿Qué derechos de los niños se están vulnerando en este caso?
- ¿Quién o quiénes son los responsables de hacer cumplir los derechos de estos niños?
- ¿Actuó correctamente Romina? ¿Por qué?
- ¿Actuaron correctamente los jueces? ¿Por qué?

4- Observe las siguientes imágenes. ¿Todos los niños pueden disfrutar plenamente de sus derechos? ¿Cuáles cree que pueden algunas de las principales razones?



Niños refugiados



Niños trabajando



Niño desnutrido

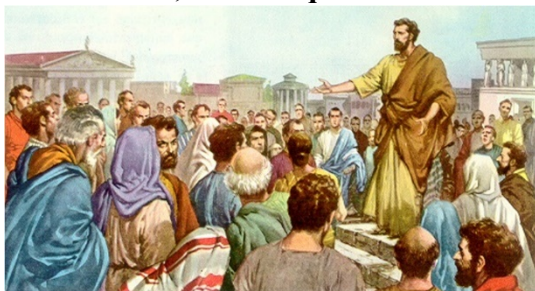
LA DEMOCRACIA

Introducción

Los seres humanos somos seres sociales. Esto significa que no sólo vivimos en sociedad, sino, fundamentalmente, que necesitamos de la sociedad para poder vivir. Pero para que esa convivencia sea armoniosa necesitamos de un tipo de organización social. Uno de esos tipos de organización es la **democracia** que, además, es la única forma de gobierno que nos asegura la vigencia y ejercicio de los derechos humanos

Origen de la democracia

La palabra democracia se origina a partir del término griego “demokratia”, cuyos componentes son “demos”, pueblo, y “kratos”, gobierno. Su significado básico está relacionado con la organización de la sociedad a partir de un **sistema político en el que gobierna el pueblo** y se basa en cuatro pilares fundamentales: igualdad, libertad, participación política en la toma de decisiones y el respeto por los otros. Una verdadera democracia es aquella que **posibilita a todos sus habitantes el goce pleno de sus derechos, a la vez que el Estado debe garantizar el pleno goce y ejercicio de estos.**



El primer antecedente de la democracia en la historia occidental se remonta a Grecia, en la primera mitad del **siglo V a.C., en la ciudad de Atenas**. Todos los ciudadanos tenían el derecho a participar y a expresarse en la asamblea, que era donde se llevaban a cabo los debates y se tomaban las decisiones políticas. Los ciudadanos no elegían representantes para que discutieran las leyes y las votaran, sino que todos participaban de su elaboración. Por eso, esta democracia era una democracia directa. Sin embargo, el concepto de ciudadano de esta democracia ateniense era muy limitado, ya que se consideraban ciudadanos a los varones adultos de sangre ateniense, por lo tanto, las mujeres, los extranjeros, los hijos de extranjeros y los esclavos quedaban excluidos del derecho de ciudadanía.

Este tipo de democracia, tal cual la concebían los griegos, en la actualidad es impracticable. Las sociedades actuales son más grandes, ya que están integradas por millones de personas, y las nuevas problemáticas son cada vez más complejas

Tipos de democracia

Democracia Directa: No debe entenderse como la democracia directa griega, sino que es aquella que puede practicarse en algunas instituciones o grupos. En la actualidad, se basa en un mecanismo por el cual cada una de las personas que forma parte de una comunidad puede exponer por igual y directamente sus propuestas, iniciativas y puntos de vista. En este sistema todos los

ciudadanos participan directamente en la toma de decisiones políticas. Este sistema democrático se basa en la existencia de reuniones en asambleas, en la que todos los presentes tienen la posibilidad de deliberar. En estas asambleas se llega a una decisión por consenso y si no hay acuerdo se procede a la votación de las propuestas, y los que están en desacuerdo deben aceptar la decisión de la mayoría.

Democracia Representativa: Se basa en la delegación que el pueblo hace de su soberanía en autoridades elegidas en forma periódica mediante elecciones libres. Estas autoridades deben actuar en representación de los intereses de los ciudadanos que los eligen. Los representantes organizados en partidos políticos son elegidos por los ciudadanos mediante elecciones abiertas.

Democracia Participativa: Es una forma de democracia en la que los ciudadanos tienen mayor participación en la toma de decisiones políticas, sin llegar a tener los mecanismos de la democracia directa. La democracia participativa facilita a la ciudadanía su capacidad de asociarse y de organizarse de tal modo que pueda ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. En la actualidad se manifiesta usualmente por medio de:

*Plebiscitos, referéndum o consulta popular: es un procedimiento por el cual se somete a votación alguna ley o medida de gobierno

*Presupuestos participativos: los ciudadanos pueden participar en la elaboración del presupuesto de una ciudad o municipio

*Audiencias públicas: son reuniones en las cuales las autoridades escuchan las opiniones de los ciudadanos sobre una medida a tomar por el gobierno

Los consensos básicos en democracia

Una característica del sistema democrático es la libertad para disentir. La democracia permite la crítica y la diferencia, garantizando la libre expresión de personas y grupos. Sin embargo, para que sea posible la democracia, es necesario que existan consensos básicos en aspectos fundamentales que hacen a la convivencia democrática. Entre estos requisitos básicos de la democracia se encuentran:

- **Elegibilidad de los representantes** que ocupan cargos públicos
- **Elecciones libres, limpias y frecuentes.** Las elecciones deben ser frecuentes, no fraudulentas y sin proscripciones de ningún grupo político
- **Igualdad de voto.** Todo ciudadano debe tener las mismas oportunidades efectivas de votar
- **Libertad de expresión.** Todos los ciudadanos tienen derecho a expresarse sobre asuntos políticos sin riesgo de sufrir represalias o castigos. También se debe garantizar que todos los ciudadanos puedan ser escuchados a través de los medios de comunicación
- **Derecho a constituir asociaciones autónomas,** como los partidos políticos
- **Ciudadanía inclusiva.** A ningún ciudadano se le puede negar su derecho político de votar, expresarse libremente o presentarse a cargos públicos

Democracia como forma de gobierno y como estilo de vida

Más allá de del tipo de democracia que un estado adopte, representativa o participativa, en toda democracia, los habitantes y ciudadanos tenemos dos maneras de vivir bajo este sistema: como forma de gobierno y como estilo de vida

Democracia como forma de gobierno:

- respeto a la voluntad popular.
- división de Poderes.
- periodicidad de funcionarios.
- acceso a cargos.
- voto universal, secreto, igual y obligatorio.
- publicidad de los actos de gobierno.
- rendición de cuentas.

El objetivo fundamental es evitar el abuso del poder.

Democracia como estilo de vida:

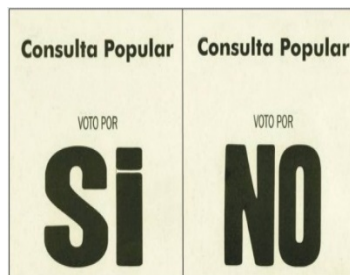
- libertad e igualdad.
- respeto por la ley, la verdad y los Derechos Humanos.
- honestidad y transparencia.

- gobernantes y gobernados al servicio del Bien Común.
- respeto por las opiniones de las personas.
- búsqueda permanente por el Bien Común.

Esto permite el pleno desarrollo de la Persona Humana ya que puede ejercer todos sus derechos

Actividades

1- Identifique a qué tipo de democracia corresponden las siguientes imágenes



2- Uno de los consensos básicos de la democracia es la elegibilidad de nuestros representantes. ¿Usted sabe quiénes son nuestros representantes nacionales y provinciales? Elija uno de estos niveles y averigüe:

*si elige el nivel nacional: ¿quiénes son nuestro presidente y vicepresidente?, ¿quiénes son los senadores nacionales por San Juan (son tres)?, ¿quiénes son los diputados nacionales por San Juan (son seis)?

*si elige el nivel provincial: ¿quiénes son nuestro gobernador y vicegobernador?, ¿quién es el intendente del departamento donde usted vive?, ¿quién es el diputado en la Legislatura que representa a su departamento?

3- La democracia puede interpretarse como forma de gobierno y como estilo de vida. Identifique a cuál de ellas corresponden los siguientes ejemplos

- *Libertad de expresión
- *Entrar, salir y transitar por el país.....
- *Responsabilidad de los funcionarios por sus actos de gobierno
- *División de poderes.....
- *Poder publicar nuestras ideas sin censura previa
- *Publicidad de los actos de gobierno
- *Derecho a la huelga
- *El Presidente dura en sus funciones cuatro años

4- ¿Existe relación entre Democracia y Derechos Humanos? ¿Cree que la democracia es la mejor forma de gobierno? ¿Por qué?

AUTORIDAD Y AUTORITARISMO

La democracia no es meramente una forma de gobierno. Una democracia es, además, una forma de vivir en una comunidad política que permite que nos relacionemos como personas iguales y con los mismos derechos. ¿Significa que en una democracia cada uno puede hacer lo que quiere, que no existen las reglas ni la autoridad? No, todo lo contrario. Para que disfrutemos de nuestros derechos es necesario que, todos por igual, sin privilegios ni excepciones, respetemos las reglas. Y esas reglas las dictan y las aplican personas e instituciones a quienes la sociedad les reconoce cierta autoridad. Seguramente, esto te hace recordar muchas situaciones de tu vida cotidiana. Por ejemplo, cuando una profesora les da las consignas para hacer un trabajo y luego lo evalúa y le pone una nota. Esas consignas funcionan como una regla. Ustedes saben que deben tenerlas en cuenta para hacer el trabajo y también aceptan que la profesora tiene la autoridad para evaluar su trabajo y para calificarlo. Lo mismo podría ocurrir con un partido de fútbol, donde tenés que respetar un reglamento y acatar la autoridad del árbitro porque de otro modo nadie podría disfrutar del juego.

Pero... pueden ocurrir varias cosas:

- *que alguien imponga sus ideas y sus decisiones por la fuerza
- *que alguien use (y abuse) de una autoridad que la comunidad no le haya concedido
- *que alguien que recibió la autoridad del pueblo, la utilice de manera contraria a las normas o que aproveche para hacer reglas a su favor
- *que alguien utilice la autoridad de forma desmedida, sin controles, para perjudicar a la mayoría o a un grupo

En estos casos, la autoridad se convierte en algo absolutamente negativo: el autoritarismo.

La autoridad democrática

Las autoridades pueden ser legítimas o ilegítimas. También pueden describirse dos tipos de legitimidad: la legitimidad de origen y la legitimidad en la función

Legitimidad de origen: se refiere al modo en que esa autoridad ha llegado a serlo. Una autoridad es legítima cuando ha sido nombrada o designada según ciertas normas o pautas reconocidas y aceptadas por el grupo en el que esa autoridad cumplirá su función. Por ejemplo, una persona puede ser designada directora de una escuela porque ha ganado un concurso, porque tiene un puntaje suficiente producto de sus capacitaciones o por su antigüedad en la docencia; un árbitro de fútbol o un director técnico deben haber aprobado los cursos correspondientes; un Presidente debe haber sido elegido por los ciudadanos. Si una autoridad surge por la fuerza y en contra de lo estipulado para su nombramiento, podría ser considerada ilegítima.

Legitimidad en la función: Si una persona es legítimamente nombrada como autoridad en una institución, pero incumple las normas que regulan su tarea o toma decisiones totalmente contrarias a los derechos de las personas que deben acatarlas, o no logra garantizar el funcionamiento de la institución de la que es autoridad, entonces puede ir perdiendo legitimidad por el mal uso o por el abuso del cargo para el que ha sido designada. Por ejemplo, un árbitro que aplica mal las reglas del deporte reiteradamente, o un funcionario de gobierno que engaña a la población respecto de las intenciones de las medidas que toma.



La autoridad política en la actualidad

La autoridad política actual se basa en la aceptación de una serie de procedimientos que determinan el acceso al poder, la sucesión, los límites de lo permitido y lo prohibido. Así, el gobernante, debe surgir de la elección libre de los ciudadanos y debe ajustarse a las leyes que rigen para todos por igual. Cuando se cumplen estos requisitos, se trata de una autoridad democrática.

En este sentido, la autoridad toma decisiones, orienta, coordina, pero no obliga por la fuerza a que los ciudadanos realicen una acción contraria a sus derechos fundamentales. Por supuesto, la

autoridad tiene la capacidad de sancionar, e incluso de hacer uso de la fuerza para hacer cumplir la ley.

El autoritarismo



Lo contrario de la autoridad democrática es la autoridad autoritaria. Una autoridad es autoritaria cuando sus decisiones no están basadas en razones aceptables para la población, cuando utiliza la violencia y la amenaza para lograr obediencia, cuando restringe las libertades de los ciudadanos con el fin de llevar a cabo objetivos que nada tienen que ver con los ideales de libertad e igualdad para todos.

Según el ideal democrático que hoy prevalece en nuestras sociedades, el autoritarismo no es legítimo. Puede no tener legitimidad de origen o no tener legitimidad en la función. Una autoridad autoritaria se basa en la fuerza. Y la fuerza no es una fuente legítima, aunque los ciudadanos obedezcan a esa autoridad por miedo al castigo o por intereses personales

AUTORITARISMOS EN EL SIGLO XX

Desde fines del siglo XIX muchos países fueron adoptando formas de gobierno democráticas. Sin embargo, durante el siglo XX, se produjeron experiencias profundamente autoritarias, que desconocieron y violaron los derechos de las personas y negaron los principios de la democracia. Los sistemas totalitarios (fascismo, nazismo y estalinismo), los fundamentalismos religiosos e incluso algunas actitudes o disposiciones votadas democráticamente, tienden a sostener principios autoritarios y a negar la participación del pueblo en las decisiones del Estado.

*El Fascismo: Surgió en Italia durante el período de entre-guerras (1918-1939) y su ideólogo fue Benito Mussolini, un dictador italiano que ocupó el cargo de primer ministro entre 1922 y 1943. En el fascismo, las ideas del gobierno se difunden mediante un eficaz sistema de propaganda, un nacionalismo que fomenta la violencia contra aquellos que se oponen al gobierno, el uso de la censura y un fuerte militarismo.



*El Nazismo: Entre 1933 y 1945, Alemania fue gobernada por Adolfo Hitler y el Partido Nacionalsocialista. Consideraban que los alemanes de raza aria eran superiores al resto de la humanidad. Emprendieron una invasión a Europa para formar la “gran Alemania” y el genocidio de aquellos que consideraban racialmente inferiores (judíos, eslavos, gitanos) y de las personas con discapacidad.

*El Estalinismo: En 1917, en Rusia se produjo una revolución que instauró un régimen socialista, controlado por el Partido Comunista Soviético. En 1920, José Stalin asumió la conducción del partido y del gobierno, e inició un período fuertemente represivo que impidió cualquier tipo de acción contraria al régimen. El estalinismo, como sistema, se basa en la anulación de las diferencias y del debate, la instauración del “pensamiento único”, la obediencia acrítica y la burocratización de los cuadros revolucionarios

*Los fundamentalismos religiosos: estas corrientes promueven la interpretación literal de un texto “fundamental”, por ejemplo, el Corán, como autoridad máxima ante la que ninguna otra autoridad puede invocarse, y que debería imponerse sobre las leyes de las sociedades democráticas

América Latina y las dictaduras

La palabra dictadura proviene del latín dictatura, en la Antigua Roma, en momentos de guerra o de conflicto, se designaba a un general como dictator y se le otorgaban poderes ilimitados por un tiempo determinado. Finalizado el período crítico, la República volvía a funcionar según sus reglas originales

En América Latina no hubo casos de totalitarismo. Pero existieron, durante el siglo XX, otras formas autoritarias de organización política y del ejercicio del poder, como las dictaduras militares. Quienes las apoyaban afirmaban que el conjunto de la ciudadanía no era capaz de gobernarse, que provocaba disturbios o que promovía un modelo económico desfavorable para el país. Entonces, los sectores populares y todos los que se opusieron a la dictadura debían estar sometidos al poder del estado ¿Quién tenía la conducción del estado? Formalmente, el gobierno quedaba a cargo de líderes militares, aunque muchas veces estaban apoyados por los sectores más poderosos de la sociedad o por países extranjeros, como Estados Unidos. Muchas dictaduras produjeron el asesinato de miles de personas por motivos políticos.

Tiempos de dictadura en la Argentina

En la Argentina del siglo XX hubo muchas situaciones de este tipo. Si bien se conocieron como dictaduras militares, no sólo fueron militares los que las llevaron a cabo. Por el contrario, hubo gente que pensaba que muchos de los ciudadanos no tenían la educación necesaria, o no eran suficientemente responsables. También consideraban que la participación excesiva de los sectores populares provocaba desorden social y generaban demandas que no se podían satisfacer sin perjudicar a la economía. En esos casos, decía, convenía que los países fuesen gobernados por alguien que concentrase todo el poder y que reprimiera los reclamos y los desórdenes. ¿Cómo? Recortando la libertad, impidiendo que la gente ejerciera sus derechos, prohibiendo la participación y la expresión de opiniones e ideas, y también persiguiendo y eliminando a la oposición.



Es decir que la persecución política y el asesinato fueron métodos utilizados en nuestro país, en distintos períodos, por los gobiernos autoritarios. La experiencia más sangrienta fue la de la dictadura militar que padeció el país entre 1976 y 1983. Fueron años de terror aplicado por el propio estado a través de los métodos más atroces: secuestros, torturas, asesinatos, amenazas, prohibiciones, apropiación de niños nacidos durante el cautiverio de las madres y que luego fueron adoptados en forma ilegal.



Actividad: Averigüe qué sucede con el ejercicio de los derechos en países no democráticos, por ejemplo, China o Corea del Norte

UNIDAD N° III: NORMAS E INSTITUCIONES

CLASIFICACIÓN DE NORMAS

Todas las normas regulan conductas. Nos dicen lo que es posible o necesario hacer, o no hacer, en determinadas circunstancias. Estas reglas son necesarias para lograr una convivencia social armónica.

Las normas pueden clasificarse del siguiente modo:

<p style="text-align: center;">Normas Sociales</p> 	<p>Es el conjunto de usos y costumbres, que han surgido espontáneamente de la práctica repetida en el tiempo de ciertas conductas, basadas en el respeto mutuo, que han creado conciencia de obligatoriedad. Por ejemplo: saludar, comer con cubiertos, asearse, no interrumpir conversaciones, etc. Varían a través del tiempo y en culturas diferentes. Son heterónomas, o sea establecidas desde fuera del individuo que debe cumplirlas (por la sociedad a la que pertenece). Estas normas se aprenden durante el proceso de socialización. Su cumplimiento es voluntario, pero si son respetadas por la mayoría de los integrantes de una sociedad, la convivencia resulta más ordenada. Pese a no ser obligatorias, en caso de incumplimiento recibirá como consecuencia, el repudio o rechazo social. Es probable que, si no saludas nunca a tus vecinos, ellos no hablarán bien de ti.</p>
<p style="text-align: center;">Normas Morales</p> 	<p>Son impuestas por la conciencia de cada uno, basadas seguramente en la moral colectiva, que coincide con una serie de valores éticos, considerados como positivos para la convivencia y el respeto de la dignidad humana. Para ser respetadas deben estar de acuerdo con la conciencia individual de quien debe cumplirlas, que recibe esta imposición desde su propia conciencia. No son obligatorias ya que cada persona se las autoimpone según su propia escala de valores. Pero, en caso de no cumplirlas la sanción es el remordimiento. Por ejemplo, ayudar a un ciego a cruzar la calle, dar alimento a un necesitado, decir la verdad, etc.</p>
<p style="text-align: center;">Normas Religiosas</p> 	<p>Son prescriptas por la comunidad religiosa a la que cada persona pertenece, y la sanción en caso de incumplimiento es divina. Por ejemplo, ir a misa todos los domingos</p>
<p style="text-align: center;">Normas Jurídicas</p> 	<p>Son aquellas que conforman el ordenamiento legal de un estado, dictadas por órganos específicos del mismo, y aplicadas también por instituciones, integradas generalmente por jueces. En el caso de estas normas, que deben necesariamente estar escritas, si el individuo no las cumple, tiene prevista una sanción o castigo. El conjunto de estas normas conforma el Derecho. Por ejemplo, si robás te corresponden determinados años de prisión, o si no respetás las normas de tránsito, serás castigado con una multa. La más importante de las normas jurídicas de un Estado democrático es la Constitución. Si el resto de las leyes no la respeta, pueden ser declaradas inconstitucionales.</p>

Las normas mencionadas no se excluyen, sino más bien en muchos casos, coinciden. Las normas morales dicen que matar o robar es incorrecto, las religiosas, por ejemplo, los diez mandamientos, sancionan religiosamente esas conductas, y el Derecho les impone una sanción de cumplimiento efectivo.

Prohibir, orientar y habilitar

En general, cuando se habla de las normas se pone el énfasis en su *carácter prohibitivo*, pero se desatiende el *sentido* último de la prohibición: *hacer posible cierta acción*. Esto vale para los juegos y también para el complejo y difícil juego de convivir.

Entonces, el fundamento de la norma no hay que buscarlo sólo por el lado de aquello que queda prohibido, sino por el campo que delimita como permitido. La prohibición es un no que se pronuncia para que alguna otra cosa pueda acontecer, para garantizar condiciones de realización efectiva. La prohibición es una cara de la norma. La otra cara es la posibilidad que esa prohibición instituye.

Además, *las normas orientan nuestras acciones y economizan nuestras decisiones*. En efecto, gracias a que existen normas podemos saber aproximadamente cómo tenemos que proceder en determinadas circunstancias sin tener que pensar todo el tiempo y en cada momento qué debemos hacer. Y podemos anticipar lo que harán los otros sin sufrir la incertidumbre permanente de no saber cómo se comportarán.

La regulación del tránsito en una ciudad sirve como ejemplo ilustrativo: si las normas son respetadas, los conductores y peatones pueden actuar sin tener que pensar en cada momento qué hacer (“¿cruzo o no cruzo la calle?”, “¿acelero o no acelero?”). Además, como es más o menos previsible lo que el otro hará según las normas vigentes, entonces el tránsito es más armonioso y tranquilo. Pero si las normas no se cumplen o si no son claras y precisas, entonces crece la tensión (“no sé que hacer”, “no sé qué hará el otro”) y aumenta el riesgo de accidentes. La clave está en el hecho de que las normas generan conductas previsibles en nosotros y en los otros. *Esa previsibilidad hace más sencilla la toma de decisiones y la convivencia*



Actividad

1- Lea el siguiente relato que forma parte de “El libro de los abrazos” de Eduardo Galeano

Sixto Martínez cumplió el servicio militar en un cuartel de Sevilla.

En medio del patio de ese cuartel, había un banquito. Junto al banquito, un soldado hacía guardia. Nadie sabía por qué se hacía la guardia del banquito. La guardia se hacía porque se hacía, noche y día, todas las noches, todos los días, y de generación en generación los oficiales transmitían la orden y los soldados la obedecían. Nadie nunca dudó, nadie nunca preguntó. Si así se hacía, y siempre se había hecho, por algo sería.

Y así siguió siendo hasta que alguien, no sé qué general o coronel, quiso conocer la orden original. Hubo que revolver a fondo archivos. Y después de mucho hurgar, se supo. Hacía treinta y un años, dos meses y cuatro días, un oficial había mandado montar guardia junto al banquito, que estaba recién pintado, para que a nadie se le ocurriera sentarse sobre la pintura fresca

a) ¿De qué trata el relato?

b) ¿Es importante reflexionar sobre el origen y la función de las normas? Explique

2- Indique a qué tipo de norma corresponden los siguientes ejemplos

*No abrir la boca para hablar mientras se come.....

*Declaración de los D.del Niño. Artículo 7º. El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria

*Realizar actos bondadosos y no sacar provechos especiales por eso luego.....

*Saludar a los presentes al llegar a un lugar.....

*En la religión judía, el cerdo es tenido por un animal impuro, y por tanto su ingesta prohibida.....

*No mentirles a otras personas.....

- *La oración, entendida como súplica, el rezo o petición, debe hacerse a diario
- *Asistir a la escuela puntualmente y con regularidad.....
- *Estudiar y no hacer trampa en la evaluación de Formación Ética y Ciudadana.....
- *No consumir alcohol (0.5 grs por litro de sangre, es el máximo nivel de alcoholemia permitido por Ley)
- *No decir secretos a personas a las que uno no ha sido autorizado a decir.....
- *El Islam prohíbe todo tipo de bebidas alcohólicas o drogas recreativas.....

NACIÓN Y ESTADO

En el lenguaje cotidiano, los términos “Estado” y “Nación” se suelen usar indistintamente como si fueran sinónimos. Sin embargo, desde el punto de vista de las Ciencias políticas y jurídicas son conceptos diferentes.

Es cierto que hay una estrecha relación entre los Estados y las naciones que justifica estas generalizaciones. No obstante, cada uno de ellos encierra particularidades y características específicas que hacen referencias a situaciones y realidades diversas y que, por lo tanto, es necesario tener en cuenta para distinguirlos.

El Estado es un conjunto de personas organizadas jurídicamente, siendo su objetivo el bien común. Hay tres elementos que integran un Estado:

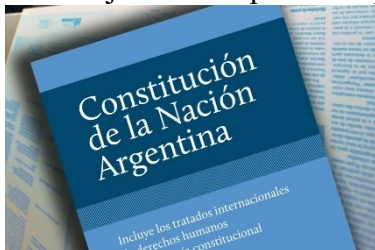
- *Territorio: es el espacio geográfico sobre el cual se ejerce el poder. Si no hay territorio no hay Estado
- *Gobierno: son las instituciones que tienen a su cargo el funcionamiento del Estado y los funcionarios que lo integran.
- *Población: son las personas sobre las cuales se ejerce el poder.

En cambio, si bien el concepto de Nación, también se relaciona con un grupo social, el vínculo que une a sus integrantes no es de carácter político o jurídico sino cultural.

Una Nación es el conjunto de personas unidas por un vínculo de identidad cultural compartido: tienen el mismo idioma, las mismas costumbres y tradiciones, los mismos valores y, por lo general, la misma religión y la misma etnia. También es indispensable que sus miembros tengan un pasado histórico que los hermane y un proyecto de vida común compartido hacia el futuro.



Es decir, que tanto el Estado como la Nación se refieren a formas de organización social pero mientras que el primero es una organización de tipo jurídica, la Nación es un concepto de carácter cultural. Las leyes escritas creadas en un momento histórico determinado dan origen a un Estado; en cambio los elementos que unen a los miembros que pertenecen a una misma Nación son espontáneos, es decir, que surgen de la misma convivencia sostenida durante un tiempo, de su misma cultura. Se crea entre ellos un vínculo de pertenencia por el que la Nación conserva su unidad sin necesidad de normas jurídicas o pautas impuestas.



Por eso, a diferencia de los Estados que se crean a partir de una decisión política y comienzan a existir desde la sanción de una Constitución, el surgimiento de una Nación es un proceso histórico que lleva muchos años, tal vez décadas, y seguramente siglos.

Por lo general, los componentes de las naciones terminan organizándose políticamente y nacen así los llamados Estados nacionales, que son aquellos Estados cuyos habitantes pertenecen a la misma Nación, viven en un mismo territorio y deben respetar las mismas leyes, como es el caso de la República Argentina.

Es interesante señalar que hacia 1853 no existía la diferencia conceptual entre Estado y Nación que se acaba de analizar. Esto explica por qué la Constitución nacional utiliza indistintamente ambos vocablos a lo largo de todo su articulado, lo que no debe ser considerado un error. De hecho, si tuvieran en cuenta las definiciones actuales, debería denominarse “Constitución del Estado argentino”. Con el paso del tiempo, en las diferentes reformas constitucionales se consideró que era más importante respetar el hecho histórico que modificar el vocabulario utilizado originalmente.

CONSTITUCIÓN NACIONAL



BIBLIOGRAFÍA

- Ceballos de Padoan, M.S., Almará, E.N. (1998). Formación Ética y Ciudadana II. Córdoba, Chibli Yammal.
- Constitución de la Nación Argentina
- Constitución de la Provincia de San Juan
- Donatello, L. M. y otros (2008). Formación Ética y Ciudadana I. Buenos Aires, Santillana.
- Echt, L. y otros (2013). Ciudadanía y Derechos I. Buenos Aires, Santillana.
- Lucarini, M., Browarnik, G. (2012). Ciudadanía 1,2 y 3. Buenos Aires, SM.